



DECRETO N° 1680

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 965 del 19/07/2016, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3105, hasta el 12 de agosto de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/07/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de enero 2017
Rol	: 7-3105
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS Y PASTAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 932
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MILLARUKA LTDA
Rut	: 76.538.859-7
Dirección Particular	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N° 0850 DP.1310
Rol Avalúo	: 227-27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 554 18.11.2016

1179350



DECRETO N° **965**

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUL. 2016**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.07.2016; presentada por Inversiones Millaruka Ltda..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Agosto 2016
Rol	: 7-3105
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS Y PASTAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°932
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MILLARUKA LTDA.
Rut	: 76.538.859-7
Dirección Particular	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°0850 DP.1310
Nombre del Rep. Legal	: MILLAPAN FAJARDO PEDRO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.07.2016
Otorgación N°	: 83
Fecha	: 13.07.2016
Rol Avalúo	: 227 - 27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)